



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 325-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

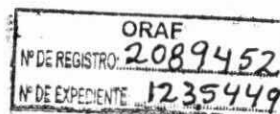
El Reporte Nº 1601-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de abril de 2017, remitido por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 115-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 645-2017-GRJ/GRPPAT de fecha 10 de abril de 2017, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 252-2017-GRJ/CF, de fecha 04 de mayo de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 088-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 22 de mayo de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Reporte Nº 1601-2017-GRJ/GRI/SGSLO, referente al pago a cuenta por el servicio de EJECUCIÓN de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSITA, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor del **CONSORCIO SANTA ROSITA**, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 308-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 251,035.00 Soles.



Que, mediante Informe Técnico N° 115-2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO SANTA ROSITA**, correspondiente a la Valorización única de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSITA, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 308-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 251,035.00 Soles

Que mediante, Memorando N° 645-2017-GRJ/GRI-GRPPAT, a través del cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que para atender el pago por reconocimiento de deuda a favor del Consultor por los servicios de EJECUCION de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSITA, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1072, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 0365, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 252,296.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 252-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Proceso N° 308-2016-GRJ/ORAF por la EJECUCION de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSITA, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, por el monto total de S/ 251,035.00 Soles, no se ha pagado monto alguno, por lo que el monto de S/. 251,035.00 Soles, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO SANTA ROSITA**, con abono al operador tributario **OKYLISH SAC**.

Que, mediante Informe Técnico N° 088-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor del **CONSORCIO SANTA ROSITA**, con abono al operador tributario **OKYLISH SAC**, correspondiente a la Valorización única de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSITA, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 308-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 251,035.00 Soles

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada*



fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo, a favor del **CONSORCIO SANTA ROSITA**, con abono al operador tributario **OKYLISH SAC**, correspondiente a la Valorización única de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSITA, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 308-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 251,035.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda, a favor del **CONSORCIO SANTA ROSITA**, con abono al operador tributario **OKYLISH SAC**, correspondiente a la Valorización única de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSITA, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 308-2016-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 251,035.00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Treinta y Cinco con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0365
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.3.2
MONTO	: S/ 251,035.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 MAY 2017

Abog. A. Antoniera Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL